

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2022 – AUTOEMPLEO 2022- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN -PERÍODO1-

La Convocatoria de INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2022 – AUTOEMPLEO 2022-, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 20/2022 6º del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión extraordinaria el 30 de mayo de 2022, siendo publicadas en el BOP nº 104 de 2 de junio de 2022 anuncio Núm. 2.072/2022 .

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

*"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en esta Convocatoria, **se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición,** previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. Asimismo, en ese mismo acto, requerirá la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios objetivos de baremación que, en su caso, pudiera faltar. ...".*

Atendiendo a la Base reguladora nº 15.1 de la Convocatoria:

*"El Servicio Gestor podrá requerir a través del tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>), a la empresa beneficiaria, en cualquier momento del seguimiento, control y justificación de la subvención, para que se subsane la falta de documentación correspondiente, **dando un plazo máximo de diez días hábiles para ello**, con la indicación de que si así no lo hicieran, **se les tendrá por desistido de su petición,** previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas".*

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-. Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957764229@imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, se requiere a la Empresa solicitante abajo referidas para que, **en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición**. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y realizadas accediendo al trámite **AUTOEMPLEO 2022 – Subsanación de Solicitud Línea 1 (Período 1)**, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957764229.imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 2 de 70

FIRMANTE

MARIA ANGELES SANTANDER BARDAJI

NIF/CIF

****005**

FECHA Y HORA

05/10/2022 12:30:43 CET

CÓDIGO CSV

8891a34f43bcf1b1fa28c9dedba700a64c534f52

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2022 – AUTOEMPLEO 2022- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. PERÍODO 1. PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN		
		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEC
F16776817	ACCION VERDE - GREEN ACT S COOP AND	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificante de pago en concepto de CECILIA RODRIGUEZ VITERI NANCY nº 256 con NIF Y8709417K a fecha 24/11/2021. Documentación acreditativa
F16849762	MAR, S.C.A	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.	Documentos acreditativos de que la persona/s promotora/s de la empresa es mujer/es con especiales dificultades de inserción laboral (víctimas de violencia contra la/s mujer/es o que encabeza/n familias monomarentales).	

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-. Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957764229.imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
F06923031	MARIA VINAGRE SOC.COOP.AND.	<p>Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p>	Documentación acreditativa de que la persona/empresa solicitante está promovida por personas emprendedoras que han participado en alguno de los programas/espacios/sesiones contemplados en las bases reguladoras nº 9.A.3. y 9.B.3 de estas Bases reguladoras.	Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdec.es](https://957.764.229@imdec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
F06968564	TROPIC FUSION DE SABORES	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022. Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).		Justificantes legibles en concepto de Gastos de suministros de electricidad y gas natural (facturas) con NIF B39793294 a fecha 14/11/2021.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](http://957.764.229@imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 5 de 70

FIRMANTE
MARIA ANGELES SANTANDER BARDAJI

NIF/CIF
****005**

FECHA Y HORA
05/10/2022 12:30:43 CET

CÓDIGO CSV
8891a34f43bcf1b1fa28c9dedba700a64c534f52

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2022 – AUTOEMPLO 2022- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. PERÍODO 1. PROYECTOS DE CARÁCTER GENERAL

NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN		
		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***1649**	ABDELHAFEZ SALMA MOHAMED ABUKHATWA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo Documentación acreditativa. Justificante de pago en concepto de asesoría nº 2551 con NIF B56080062 a fecha 17/11/2021.
***5701**	AGUILAR PEDRAZA MONICA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***1311**	ALARCON GAVILAN CRISTINA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLO 2022-. Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***1167**	ALCAIDE REQUEJO SARA	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Situación tributaria, Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p> <p>Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.</p>		<p>Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.</p> <p>Justificantes de conceptos de gasto subvencionables</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957.764.229@imdeec.es) | [Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba](https://av.de.la.fuentsanta.s/n.14010.cordoba)



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***8382**	ALEJANDRO FARIAS ZAIDA SOFIA	Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo Documentación acreditativa.
***9336**	ALONSO MOLERO EDUARDO	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificante de pago en concepto de SYNERGYM HOLDING S.L nº FVR21-00704 con NIF ***9336** a fecha 20/12/2021.
***6846**	BAENA DEL RIO ALEJANDRO	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificante de pago del concepto de gasto de constitución y puesta en marcha factura nº130-2021 con NIF 30513546K.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229](http://957.764.229) | imdeec.es | [Av. de la Fuentsanta s/n 14010 Córdoba](http://Av.de.la.Fuentsanta/s/n.14010.Cordoba)



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***6585**	BALLESTERO S NAVARRO JULIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificante de pago en concepto de Gastos de publicidad de lanzamiento nº 1 con NIF ***6585** a fecha 30/11/2021. Justificante de pago en concepto de Gastos de suministros de electricidad y gas natural nº 5 con NIF ***8468** a fecha 01/10/2021.
B06977219	BARBER ART 1986 SL	Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General Seg. Social "de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seg. Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seg. Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutuality Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seg. Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022. Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***4897**	BARRIENTOS CABRERA CAYETANO	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo
***5940**	BENITEZ GRACIA RAFAEL ANGEL	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificante de GASTO en concepto de consultoría DIC, NOV, ENERO con NIF B14368633 a fecha 30/12/2021, 30/01/22, 02/02/22.
***4656**	BERNETE MAYORGAS MANUEL	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022. Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Estatal en el que conste, el obligado tributario, identificación del domicilio fiscal y social y representante de la empresa, situación tributaria, tipo de actividad económica que desarrolla y fecha de alta de las mismas, centro de trabajo donde desarrolla la actividad y domicilio de los mismos de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba. Informe de Vida Laboral (BERNETE MAYORGAS MANUEL 45946569K) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente. O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutuallidad Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación. Alta en la mutua//Alta Colegio de Abogados y Consejo Nacional de la Abogacía.		Certificado cuotas pagadas a la TGSS meses oct-nov-dic, y por alta colegio de abogados y consejo general de la abogacía (importes)

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](http://957.764.229@imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

		Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***3434**	CABRERA CIVICO EVA MARIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***1104**	CAMARA PASADAS FRANCISCO DE BORJA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.
***9353**	CANALS CABRERA RAFAEL	Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***8594** CAÑERO FERNANDEZ ANTONIO MANUEL	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma. Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutuality Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Situación tributaria, Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022. La documentación que se adjunta debe estar a nombre del titular ANTONIO MANUEL CAÑERO FERNANDEZ</p>		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***7408**	CARREÑO MARTINEZ CRISTINA	<p>Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía) con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p>		Justificantes de conceptos de gasto subvencionables

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***4275**	CASTILLA ESTRADA JAVIER	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligación es tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***0451**	CASTRO LOPEZ RAFAELA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligación es tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***3343**	CASTRO MUÑOZ MIREYA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligación es tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
B67695197	CASUAL TENIS SL	Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Situación tributaria, Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificante de pago en concepto de Constitución y puesta en marcha de la actividad empresarial, honorarios de profesionales: notarios/as, registradores/as, arquitectos/as, ingenieros/as técnicos/as, diseñadores/as gráficos. nº 5812 con NIF ***9083** a fecha 26/10/2021.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229](http://957.764.229) | imdec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***3653**	CLAPES SANCHEZ EVA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.
***5503**	CLAPES SANCHEZ LUIS	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***9038**	COBOS HIDALGO INMACULADA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables, debe indicar los pagos a que gastos pertenecen en la relación enviada. Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
E67881763	COMPLIANCE KEEPERS ESPJ	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
B67732586	CORDOPLANT SL	Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma. Informe de Vida Laboral (persona/s promotora/s) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente. Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022. Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Situación tributaria, Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba). Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdec.es](https://957.764.229@imdec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***0343**	CUADRADO TAPIA ANTONIO LUIS	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***1957**	CUESTA MOLINERO FATIMA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo firmado. Justificantes de conceptos de gasto subvencionables de las tres primeras cuotas del arrendamiento.
J16725798	DAMAS SC	Informe de Vida Laboral (ALMALEK RAMEZ Y4326732D) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutuality Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***7746**	DE LA CUESTA VERA ISAAC	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***2577**	DE LA CUESTA VERA RUBEN	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***5091**	DE PAZ MORA ALBERTO	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957764229.imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
B06804777	DECOARVAL PINTURAS	<p>Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022</p>		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[952 764 229](tel:952764229) | imdec.es | **Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba**



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
B05412580	DEJURE CONSULTING SL	Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Factura y Justificante de pago CASFID SERVICIOS TECNOLOGICOS 18/06/21 (software desarrollo empresarial), importe 5000,00.-
***0235**	DEL MORAL RAMIREZ RAFAEL	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229](tel:957764229) | imdec.es | [Av. de la Fuentsanta s/n 14010 Córdoba](http://Av.de.la.Fuentsanta.s/n.14010.Cordoba)



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***2130**	DOMINGUEZ PORTILLO MARIA CATALINA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***6571**	DOÑA FIDALGO MARIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***8727**	ESPAÑA DE DIAZ MARIA GABRIELA	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***4680**	ESTEVEZ DE LA MATA CANDELA	Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma. Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
B67630723	FALBLUE SL	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***0298**	FERNANDEZ BAENA ANTONIO RAFAEL	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***7333**	FERNANDEZ TORRES ALBA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
B67892745	FESTIVAL DU TEMPS SL	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificante de pago en concepto de gastos de publicidad de lanzamiento nº 4795 con NIF B42676213 a fecha 30/12/2021.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
E67729566	GEMA & CHEMA PELUQUEROS ESPJ	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***0051**	GHITA LILIANA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***3204**	GOMEZ YEBENES MARIA DEL CARMEN	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de conceptos de gasto subvencionables. Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229](tel:957764229) | imdec.es | [Av. de la Fuentsanta s/n 14010 Córdoba](http://Av.de.la.Fuentsanta/s/n.14010.Cordoba)

		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***7019**	GONZALEZ LUNA ANA MARIA	Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutuality Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas(CNAE). Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***4247**	GONZALEZ MONTES JOSE	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***5154**	GRANADOS MORENO RAFAEL JAVIER	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Documentación acreditativa (certificado de aprovechamiento o título) del curso de la asesoría Salvatierra en concepto de la factura nº7/12 con NIF ***784**
***7273**	GUILLEN MELERO ISABEL MARIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo.
***8753**	GUTIERREZ HERNANDEZ DENINSON RAFAEL	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022		Justificantes de conceptos de gasto subvencionables: Contrato de arrendamiento nave y dirección del suministro facturas de Fenie Energia, S.A.
***3624**	HERAS RUIZ ALICIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdec.es](http://957.764.229@imdec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
E16944811	HERMANAS ANGUITA AROCA CB	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***4392**	HIDALGO AGUILAR FRANCISCO RAFAEL	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***0314**	INVERNON TRILLO ANGELES	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***8553**	IQBAL AHKTAR	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de conceptos de gasto subvencionables (alquiler local) Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdec.es](http://957.764.229@imdec.es) | [Av. de la Fuentsanta s/n 14010 Córdoba](http://Av.de.la.Fuentsanta.s/n.14010.Cordoba)



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***4741**	JIMENEZ CARMONA MARIA DEL PILAR	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Documentación acreditativa, en relación a los gastos de publicidad. Justificante de gasto y pago en concepto de arrendamiento primera cuota.
***3093**	JIMENEZ NUÑEZ ROSA MARIA	Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de conceptos de gasto subvencionables

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229](http://957.764.229) | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***4364**	JORRIN LUQUE NATALIA	Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***7994**	KALWEIT MIRIAM	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo. Justificante de pago factura en concepto nº 1244 y 929 con NIF B14354989 a fecha 23/12/2021.
B67757757	KOESBATH SL	Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
B05408448	KUDAY BRAND,S.L.	Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de gasto subvencionable en concepto de cuotas ingresadas
E06962328	LA REGAORA, ESPJ	Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma. Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229](http://957.764.229) | imdeec.es | **Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba**



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***7575**	LATORRE MONTES EMILIO	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de conceptos de gasto subvencionable en concepto de constitución y puesta en marcha de la actividad (factura) LUIS MANUEL RECA PADILLA nº 63 y nº 64
***1661**	LEON MONCADA LIDIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***9868**	LOPEZ EXPOSITO MARIA DE LA CABEZA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de arrendamiento local y contrato de traspaso del local.
***3846**	LOPEZ GOMEZ DAVID	Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957764229.imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***4572**	LOPEZ GONZALEZ ANGELA MARIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***9114**	LOPEZ GONZALEZ CARLOTA	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***4807**	LOPEZ GUERRERO ANA MARIA	Certificación de situación de desempleo en el periodo anterior al alta en régimen de autónomos, documentación que detalle que es el convenio especial en su informe de vida laboral. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957764229.imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***4191**	LUQUE RUIZ FRANCISCO JESUS	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***5904**	LUQUE SANCHEZ YOLANDA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables. Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***0576**	LUQUE ZAFRA AMPARO MARIA	Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificante de pago en concepto de Constitución y puesta en marcha de la actividad empresarial, tutorización y relevo generacional honorarios de profesionales: letrados/as, asesores/as y/o consultores: CRISTINA FUERTE GARCÍA nº A055 con NIF ***2596** a fecha 10/09/2021. Justificante de pago en concepto Gastos de publicidad de lanzamiento: ALEJANDRO VIEDMA CÁDENAS Nº C1-002260 con NIF ***0957** a fecha 03/11/2021. Justificante de pago en concepto de Gastos de suministros de electricidad y gas natural: ENDESA ENERGÍA SA (4 FACTURAS) nº PM1101N2192495 con NIF ***9480** a fecha 19/11/2021.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***5560**	MADRID GUTIERREZ MARIA ROSARIO	<p>Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Situación tributaria, Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p>	Contrato de trabajo por cuenta ajena.	Contrato arrendamiento local de negocio.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdec.es](https://957.764.229@imdec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***3850**	MALDONADO FERNANDEZ FATIMA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***8594**	MALLECO ANGUITA FRANCISCO	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***5432**	MARQUEZ MUÑOZ SILVIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***2965**	MARTIN GARCIA JOSE MARIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***9452**	MARTIN GARRIDO ESTEFANIA	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***4297**	MARTIN ORTEGA SAVARIEGO	Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma. Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutuality Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Situación tributaria, Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de conceptos de gasto subvencionables

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***9407**	MARTINEZ MORON MARIA JOSEFA	Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Situación tributaria, Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificante de pago del concepto de gasto de suministro factura nº129 con NIF B82846825
***6495**	MERINO ARREBOLA ANGELA MARIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo. Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.
***7220**	MILLAN BERMUDEZ RAFAEL	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957.764.229@imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***7994**	KALWEIT MIRIAM	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo. Justificante de factura en concepto nº 1244 y 929 con NIF B14354989 a fecha 23/12/2021.
***0719**	MOLINA BORREGUER O LAURA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.
***6931**	MOLINA OLLERO JESUS	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***7758**	MOLINA ROJAS MARIA DEL SOL	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de conceptos de gasto subvencionables. Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables (legibles)

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdec.es](mailto:957.764.229@imdec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***0677**	MORALES CUENCA AIDA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***5868**	MORAÑO ESPARTERO VERONICA	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo. Documentación acreditativa.
***6108**	MOYANO DIAZ ROCIO	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***9778**	MUÑOZ ESCOBAR ALEJANDRO	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo. Justificantes de conceptos de gasto subvencionables.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***0534**	MUÑOZ RAYA BERNARDO	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022. Informe de Vida Laboral (GONZALEZ LUNA ANA MARIA 46070199A) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente. O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutuallidad Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación.		
***1159**	NAVARRO NAVARRO RAQUEL	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***7030**	NAVERO TAPIADOR FERNANDO	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
E16888935	OHANA BEAUTY SALON, ESPJ	<p>Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p>		
***0406**	ORDEN MALDONADO JOSE LUIS	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p>		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229](tel:957764229) | imdeec.es | [Av. de la Fuentsanta s/n 14010 Córdoba](http://Av.de.la.Fuentsanta.s/n.14010.Cordoba)

		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***7568**	OSUNA DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Situación tributaria, Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p>		
***7117**	PADILLA CAPOTE CRISTINA	<p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p>		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229](http://957.764.229) | imdeec.es | [Av. de la Fuentsanta s/n 14010 Córdoba](http://Av.de.la.Fuentsanta.s/n.14010.Cordoba)



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
B67723874	PASTELERIA ARTESANAL LOTTO SL	Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***8735**	PEDRAJAS CANOVAS MANUEL	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957.764.229@imdeec.es) | [Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba](https://av.de.la.fuentsanta.s/n.14010.cordoba)



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***5188**	PEREZ MUÑOZ CONCEPCION	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma. Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Situación tributaria, Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p>		Justificantes de conceptos de gasto subvencionables.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



	Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***6663** PEREZ NARANJO FRANCISCO JAVIER	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutuality Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Situación tributaria, Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p> <p>Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.</p>		<p>Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.</p> <p>Justificantes de conceptos de gasto subvencionables</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957.764.229@imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***0218**	PEREZ SERRANO MARIA DEL CARMEN	Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de conceptos de gasto subvencionables
***1560**	PINO CABALLERO JULIO MARCIAL	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables: INFOTRES ASESORES, SL 1/12/21 DE 140€ Y GRUPO ASESORES XXI, SL 1/01/22 DE 70€.-

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***4536**	RAMOS ORTAS SAMUEL	Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables. Justificantes de conceptos de gasto subvencionables
***4846**	RODNOVA DARIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022. Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.		
***2924**	RODRIGUEZ CAZALLO DAVID	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo firmado.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentac. requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar
***7065**	RODRIGUEZ NIETO MARIA PILAR	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***1424**	ROJAS OSUNA ALICIA	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***1357**	ROMERO RICO LUCIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***8232**	ROMERO RUIZ FRANCISCO JOSE	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificante de pago en concepto Constitución y puesta en marcha de la actividad empresarial, tutorización y relevo generacional honorarios de profesionales: letrados/as, asesores/as y/o consultores. nº factura: 35 y 80 con NIF ***3467** a fechas 20/07/2021 y 29/10/2021.

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229](http://957.764.229) | imdeec.es | [Av. de la Fuentsanta s/n 14010 Córdoba](http://Av.de.la.Fuentsanta.s/n.14010.Cordoba)



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
B16982316	ROSEUS SIGLO XXI SL	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p>		<p>Justificantes de conceptos de gasto subvencionables</p> <p>Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229](http://957.764.229) | imdec.es | [Av. de la Fuentsanta s/n 14010 Córdoba](http://Av.de.la.Fuentsanta.s/n.14010.Cordoba)



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***6438**	RUIZ ORTIZ MARIA DE LAS NIEVES	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Situación tributaria, Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p> <p>Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.</p>		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***6014**	SAG LEMOS FIDEL	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***6803**	SANCHEZ AMOR ROCIO	Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de conceptos de gasto subvencionables

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***5282**	SANCHEZ JURADO BEATRIZ	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de arrendamiento local firmado.
***0781**	SANCHEZ LEDESMA JUAN ANTONIO	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables. Justificantes de conceptos de gasto subvencionables.
***0574**	SANCHEZ MORALES RICARDO	Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***6180**	SANCHEZ RUBIO ALTAGRACIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de pago en concepto de arrendamiento con NIF ***5336** a fecha 01/09/2021; 01/10/2021; 01/11/2021. Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957764229.imdeec.es) | [Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba](https://Av.de.laFuensanta.s/n14010Cordoba)



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***2065**	SANTIAGO SANTIAGO SILVERIA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		
***7266**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ JESÚS	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Factura asesoría Huelva cb 3/01/22 de 60,00€ justificante de pago de la factura Javier López Baltanas (proyecto técnico)12/11/21 de 300,00.-
***8663**	SCHULZ KATHRIN	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
B16993156	SOUL ESTETICA Y CAPILAR CORDOBA SL	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Situación tributaria, Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p>		<p>Justificantes de conceptos de gasto subvencionables (facturas). Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.</p> <p>Documentación acreditativa.</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdec.es](http://957.764.229@imdec.es) | [Av. de la Fuentsanta s/n 14010 Córdoba](http://Av.de.la.Fuentsanta.s/n.14010.Cordoba)



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***6835**	TEJERO FLORES MIGUEL	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificante de gasto de electricidad. Justificante de pago en concepto de Antonio Quesada Ramirez mes de febrero.
***2259**	TORIL RODRIGUEZ MIRIAM	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificantes de conceptos de gasto subvencionables (desglose cantidades)
***4049**	TORTOSA ANDREU TAMARA	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Justificante de gasto de DOMESTICA 2/11/21. Justificante de pago de FREEPINK COMPANY 26/11/21

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdec.es](http://957.764.229@imdec.es) | [Av. de la Fuentsanta s/n 14010 Córdoba](http://Av.de.la.Fuentsanta.s/n.14010.Cordoba)



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
B67641803	TRANSPORTE S Y EXCAVACION ES SAN RAFAEL SL	Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdec.es](https://957.764.229@imdec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
B16806366	TRANSPORTE S Y LOGÍSTICA COAR SL	Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social " (IVL 2º SOCIO:M CORDOBA PEÑA BERNARDO (30796026S) de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957764229.imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***3078**	VILLEGAS GAVILAN FRANCISCO JESUS	Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo. Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables (alquiler).
E16882995	XATARRA BRUTAL BAR ESPJ	Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutuality Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación. Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957764229.imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (Anexo I) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) de no presentarse se disminuye la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
***2503**	ZAVALA MARTINEZ KEYRI	<p>Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.</p> <p>INforme de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo o general) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as y autónomos colaboradores, en su caso. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación.</p> <p>Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).</p> <p>Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Situación tributaria, Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas.</p> <p>Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía), con fecha de emisión posterior al 15 de septiembre de 2022.</p> <p>Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.</p>		<p>Justificantes de pago de los conceptos de gastos subvencionables.</p> <p>Justificantes de conceptos de gasto subvencionables.</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2022- AUTOEMPLEO 2022-.
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-.

[957 764 229 | imdeec.es](https://957764229.imdeec.es) | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



